



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-334-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-334/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 5/25 que tiene por objeto la provisión de elementos para la realización de cableado de datos en la Sala de Conferencias Benjamín Victorica de la Procuración General perteneciente al inmueble sito en calle 50 n.º 889 de La Plata;

Que a fs. 1/2 la Subsecretaría de Informática de la Procuración General informa cantidades, Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de \$1.191.000,00 (un millón ciento noventa y un mil pesos con cero centavos);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025 a fs. 8/9;

Que a fs. 12/17 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 18/20 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 23 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 104 obra acta de apertura celebrada el día 12 de marzo de 2025 donde consta que se han recepcionado 4 (cuatro) ofertas de las firmas TEDESAN COMERCIAL S.R.L., DANIEL RUBÉN FERNANDEZ, IVÁN BULECEVICH y TS TECNOSERVICIOS S.R.L., obrantes a fs. 25/103;

Que a fs. 111 obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General;

Que a fs. 113 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, del cual se desprende que hay empate técnico entre las ofertas de DANIEL RUBÉN FERNANDEZ y de IVÁN BULECEVICH para el renglón 1, y que la oferta más económica para los renglones 2, 3, 6, 9 y 10 resulta ser la de TS

TECNOSERVICIOS S.R.L., para los renglones 4 y 5 la oferta de DANIEL RUBÉN FERNANDEZ y para el renglón 7 la oferta de TEDESAN COMERCIAL S.R.L.;

Que a fs. 118/121 lucen mejoras de oferta de los proveedores IVÁN BULECEVICH y DANIEL RUBÉN FERNANDEZ para el renglón 1, según lo solicitado a fs. 114/117;

Que a fs. 122 luce nuevo cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, del cual se desprende que la oferta más económica para el renglón 1 resulta ser la de IVÁN BULECEVICH;

Que a fs. 123/128 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge los representantes de las firmas TEDESAN COMERCIAL S.R.L. y TS TECNOSERVICIOS S.R.L. y los proveedores DANIEL RUBÉN FERNANDEZ e IVÁN BULECEVICH no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 111;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 5/25, tendiente a contratar la provisión de elementos para la realización de cableado de datos en la Sala de Conferencias Benjamín Victorica de la Procuración General perteneciente al inmueble sito en calle 50 n° 889 de La Plata.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-334-25

Artículo 2.º: Desestimar la oferta de la firma TEDESAN COMERCIAL S.R.L. para los renglones 3, 4, 6, 8 y 9 por ser inconvenientes al interés fiscal y para el renglón 2 por no cumplir técnicamente, la oferta de DANIEL RUBÉN FERNÁNDEZ para el renglón 9 por ser inconveniente al interés fiscal y para el renglón 3 alternativo por no cumplir técnicamente, la oferta de IVÁN BULECEVICH para los renglones 4 y 9 por ser inconvenientes al interés fiscal y para los renglones 3 y 6 por no cumplir técnicamente y la oferta de la firma TS TECNOSERVICIOS S.R.L. para el renglón 4 ser inconveniente al interés fiscal y para el renglón 1 por no cumplir técnicamente, de conformidad al informe técnico-económico obrante a fs. 111.

Artículo 3.º: Declarar fracasado el renglón 8 en virtud de haberse recibido ofertas válidas.

Artículo 4.º: Adjudicar a los proveedores: a) TEDESAN COMERCIAL S.R.L., CUIT 30-71565667-8, con domicilio legal en calle 45 n.º 1285 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el renglón 7 correspondiente a la provisión de 1 (una) caja de tarugos más tornillos tipo Mitto para cielorraso por cien (100) unidades, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto total adjudicado para la firma de \$ 8.370,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 25/31; b) DANIEL RUBÉN FERNÁNDEZ, CUIT 20-10353647-3, con domicilio legal en calle 55 n.º 1773 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el renglón 4 correspondiente a la provisión de 1 (un) canal de tensión de 5U con térmica, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto total de \$ 108.490,00 y el renglón 5 correspondiente a la provisión de 1 (un) ordenador de cables horizontal sin tapa, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto total de \$ 10.990,00, siendo un total adjudicado para el proveedor de \$ 119.480,00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS), de acuerdo a su oferta de fs. 32/46; c) IVÁN BULECEVICH, CUIT 24-25312239-7, con domicilio legal en

calle 35 n.º 869 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a la provisión de 1 (una) bobina de cable UTP 5E COMMSCOPE 305mts color gris 884024914/10, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto total adjudicado para el proveedor de \$ 197.128,80 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) de acuerdo a su oferta de fs. 47/59 y su mejora de precios de fs. 118/119 y d) TS TECNOSERVICIOS S.R.L., CUIT 30-70912160-6 , con domicilio legal en calle 5 n.º 106 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el renglón 2 correspondiente a la provisión de 10 (diez) puestos de trabajo doble, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto unitario de \$ 6.690,00 haciendo un total por renglón de \$ 66.900, el renglón 3 correspondiente a la provisión de 1 (un) rack mural de 4 unidades, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas por un monto total de \$ 172.750,00, el renglón 6 correspondiente a la provisión de 1 (un) patch panel 16 jacks, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas por un monto total de \$ 41.050,00, el renglón 9 correspondiente a la provisión de 1 (una) caja de fichas RJ45 Cat 5E por cien (100) unidades, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas por un monto total de \$ 10.200,00 y el renglón 10 correspondiente a la provisión de (40) cuarenta Jack RJ45 Cat 5E, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto unitario de \$ 1.840,00, haciendo un total por renglón de \$ 73.600,00, siendo un total adjudicado para la firma de \$ 364.500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS), de acuerdo a su oferta de fs. 60/103, RESULTANDO UN TOTAL ADJUDICADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE \$ 689.478,80 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS).

Artículo 5.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo cuarto, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a lo que surge de la solicitud de gasto obrante a fs. 8/9.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-334-25

Artículo 6.º: Hacer conocer la presente Resolución a las firmas adjudicatarias, mediante el libramiento de las respectivas Órdenes de Provisión.

Artículo 7.º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

